



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 22 OCT 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2014” y la Nota Interna N° 2520/15; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Resolución de Presidencia N° 186/2015, a fojas 205, se autoriza en forma parcial al agente Héctor TAVANO, Legajo N° 71, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, quedándole treinta y tres (33) días pendientes de usufructo.

Que mediante nota del visto, el agente antes mencionado, solicita autorización para el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 a partir del 02/11/15.

Que han tomado intervención el Revisor de Cuentas A/C de la Dirección de Administración C.P. Maximiliano BEARZOTTI y el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, sin objeciones que formular a lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente Héctor TAVANO, Legajo N° 71, el goce de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 02/11/15 al 04/12/2015, ambas fechas inclusive.

Que el artículo 8° de la Resolución Plenaria N° 224/2014 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el goce de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, al agente Héctor TAVANO, Legajo N° 71, desde el 02/11/2015 hasta el 04/12/2015, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 553 - /2015.

TCP
Confeccionó: CG
Controló: [Firma]
Corrigió: [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia